

Contra esta resolución podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES a partir del día siguiente de la notificación de la presente. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución tácita o la desestimación presunta del recurso, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Las sanciones podrán hacerse efectivas dentro de los 15 días siguientes a los de la publicación de esta resolución mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria 2098-0027-65-0108092647 (haciendo constar en el documento de ingreso nº de expediente o en su defecto identificación del titular del vehículo) con la advertencia de que, de no hacerlo así, incurrirá automáticamente en el recargo del 20% y se gestionará su cobro por vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cortegana, a 23 de Julio de 2009.- El Alcalde Antonio R. Marín García.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI/CIF	LOCALIDAD	MATRICULA	FECHA	PRECEPTO	ART RGC	CUANTIA EUROS
000344	MIGUEL A. GOMEZ DE REQUENA	28711035C	SEVILLA	SE5378CL	28/12/08	RD 13/92	171	60
000980	ANTONIO LUIS BENITEZ BENITEZ	29435944S	CORTEGANA (HUELVA)	0815CSK	20/01/09	RD 13/92	94	90
002030	JOSE LUIS GORDILLO YSERN	29430498C	CORTEGANA (HUELVA)	8627DCD	08/09/08	RD 13/92	152	60
001666	EULALIA CORTES GONZALEZ	29438210G	CORTEGANA (HUELVA)	5547-BPY	16/07/08	RD 13/92	154	90
2104920259/0	SANTIAGO RODRIGUEZ CARRASCO	29471019S	VILLABLANCA (HUELVA)	H-3929-P	02/11/08	RD 13/92	94,2	150
000984	MANUEL ZABALA GONZALEZ	44210642L	CARTAYA (HUELVA)	7212-FGZ	02/02/09	RD 13/92	94	90
001943	MARIA DOLORES SERRANO GARRIDO	75541324D	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	1321-FTD	21/04/09	RD 13/92	94	90

## HINOJOS

D. Manuel Naranjo Díaz, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva)

HAGO SABER: Procedemos a hacer pública por parte de este Ayuntamiento, conforme a los artículos artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el inicio de expediente sobre declaración de residuos sólidos, dado que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

MATRICULA	MODELO	TITULAR	DNI
H8065J	Wolsgaven JX2	Mª Macarena Salas Pérez	75547038

Declarar el vehículo cuyos datos se hacen constar como abandonado y proceder a su tratamiento como residuo urbano y posterior achatarramiento sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse de su abandono, si tras nueva revisión de la Policía Local se comprueba que el vehículo continúa en el mismo lugar.

Lo que se hace público significándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá Usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huelva, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en el que reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien el potestativo de reposición, dirigido al Sr. Alcalde, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la presente notificación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, del 3 de enero).

En Hinojos, a 31 de Julio de 2009. El Alcalde.- Fdo.: D. Manuel Naranjo Díaz.

## JABUGO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### ESTADO INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AÑO 2.009
1	IMPUESTOS DIRECTOS	704.351,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	241.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	489.000,00

CAP. DENOMINACIÓN	AÑO 2.009
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901.051,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.716.733,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	31.800,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>4.088.935,39</b>

**ESTADO DE GASTOS.**

CAP. DENOMINACIÓN	AÑO 2.009
1 GASTOS DE PERSONAL	1.077.866,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.104.273,10
3 GASTOS FINANCIEROS	15.611,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.719,91
6 INVERSIONES REALES	1.680.336,90
9 PASIVOS FINANCIEROS	32.128,24
<b>Total Presupuesto</b>	<b>4.088.935,39</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2.009****FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

DENOMINACIÓN PLAZAS	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO-INTERVENTOR	01	A2	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
ORDENANZA	01	E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	
POLICIA LOCAL	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	DEDICACIÓN
AUX. ADMINISTRATIVOS	2	T. COMPLETO
AUX. ADMINISTRATIVOS	1	T. PARCIAL
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	T. COMPLETO
LIMPIADORA EDIFICIOS	1	T. COMPLETO
LIMPIADORA EDIFICIOS	1	T. PARCIAL
LIMPIADORA COLEGIOS	3	T. COMPLETO
BIBLIOTECARIA	1	T. COMPLETO
BARRENDERO	2	T. PARCIAL
OPERARIOS MULTIFUNCIONALES	6	T. COMPLETO
AUXIL.DE BIBLIOTECA	1	T. PARCIAL
SOCORRISTAS PISCINA(*)	3	T. COMPLETO
PORTERO/A PISCINA(*)	1	T. COMPLETO
AUXILIAR GUARDERJA (**)	1	T. PARCIAL
MONITORA GUARDERÍA (**)	1	T. COMPLETO
AUXILIAR GUARDERÍA (**)	1	T. COMPLETO
MONITOR AULA DE MUSICA (**)	1	T. PARCIAL
MONITOR ESCUELAS DEPORT (**)	2	T. PARCIAL
MONITOR CENTRO GUADALINFO	1	T. PARCIAL
PORTERO PABELLON DEPORTIVO	1	T. PARCIAL

(\*) SÓLO DURANTE LOS MESES DE VERANO.

(\*\*) SÓLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR

**PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	DEDICACIÓN
SECRETARIO/A ALCALDÍA	1	T. COMPLETO
CONCEJAL LIBERADO	1	T. COMPLETO
CONCEJAL LIBERADO	1	T. PARCIAL

**RESUMEN:**

- FUNCIONARIOS DE CARRERA	8
- PERSONAL LABORAL	30
- PERSONAL EVENTUAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jabugo , a 6 de Agosto de 2009. El Alcalde en funciones, Fdo.: Gilberto Domínguez Sánchez.

**PALOS DE LA FRONTERA****ANUNCIO ADJUDICACIÓN**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato para OBRAS: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE" -FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL- lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
  - Número de expediente: 6/2009
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: OBRAS: " PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE" -FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL-
- Tramitación y procedimiento.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Negociado con publicidad, de acuerdo con el artículo 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Precio del Contrato: CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (403.800,05 €). SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (64.608,01 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.